

Notaria Septuagésima Sexta del Cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón.
Notario

001



1rio

2 ESCRITURA N°.

3 2016	17	01	76	P 430
--------	----	----	----	-------

4

5

6

7

8

9 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA

10 PESADA DENOMINADA "QUIJOTE EXPRESS S.A

11 OTORGADA POR:

12 MILTON ANTONIO MORALES MALDONADO

13 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "QUIJOTE EXPRESS S.A."

14 CUANTÍA: INDETERMINADA

15 MLS. DI 3 COPIAS

16

17

18

19 En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital

20 de la República del Ecuador, hoy veinte y uno de enero del año dos mil

21 dieciséis, ante mí Doctor GONZALO ROMÁN CHACÓN, NOTARIO

22 SEPTUAGÉSIMO SEXTO DE ESTE CANTÓN QUITO; comparece a la

23 celebración de la presente escritura pública el señor MILTON ANTONIO

24 MORALES MALDONADO, en su calidad de Gerente General de la Compañía

25 "QUIJOTE EXPRESS S.A.", conforme lo justifica con la copia del

26 nombramiento que acompañan.- El compareciente es de nacionalidad

27 ecuatoriana; mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad de

28 Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaz y hábil para contratar y

Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito

Dr. Gonzalo Román Chacón.

Notario

1 obligarse, a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura
2 pública el contenido de la minuta que me presenta cuyo tenor literal que
3 transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO:
4 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
5 Reforma de Estatutos de la Compañía de Transporte de Carga Pesada
6 denominada "**QUIJOTE EXPRESS S.A**", al tenor de las siguientes cláusulas:
7 **PRIMERA COMPARECIENTE.-** A la celebración de la presente escritura
8 comparece el señor, **MILTON ANTONIO MORALES MALDONADO**, en su
9 calidad de Gerente General de la Compañía "**QUIJOTE EXPRESS S.A.**",
10 conforme lo justifica con la copia del nombramiento que acompañan,
11 quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta
12 escritura por la Junta General de Accionistas de la Compañía, celebrada el
13 veinte y dos de Septiembre del dos mil quince, según costa de copia
14 certificada del acta que se adjunta. El compareciente es de nacionalidad
15 ecuatoriana, con domicilio en la Provincia de Pichincha, Cantón
16 Rumiñahui, legalmente capaz, declara su voluntad de otorgar la Reforma
17 del Estatuto en lo que respecta al cambio del objeto social de la compañía
18 de acuerdo al presente instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La**
19 **Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada "QUIJOTE**
20 **EXPRESS S.A**", se constituye con domicilio en la Ciudad de Sangolquí,
21 Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, mediante escritura pública
22 celebrada el martes diecinueve de agosto del dos mil tres, ante el Doctor
23 Jaime Aillon Albán, Notario Cuarto Público del Cantón de Quito, aprobada
24 dicha constitución por la Superintendencia de Compañías de la ciudad de
25 Quito mediante Resolución Número cero siete.Q.IJ.cero cero cinco uno
26 cinco tres, e inscrita en Registro Mercantil Repertorio cuatro seis cero
27 cuatro ocho, de fecha catorce de noviembre del dos mil siete. B) La Junta
28 General Extraordinaria de Accionistas reunida el veinte y dos de

Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón.
Notario



1 septiembre del dos mil quince resolvió realizar la Reforma de Estatutos de
2 la Compañía en el contenido del artículo Quinto, que se refieren al
3 Social, por cuanto actualmente en el Estatuto consta lo siguiente:
4 CAPITULO PRIMERO: ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.- DENOMINACION:
5 NACIONALIDAD: DOMICILIO: PLAZO Y OBJETO SOCIAL.- ARTICULO
6 **QUINTO.- OBJETO SOCIAL.-** La "COMPAÑÍA QUIJOTE EXPRESS S.A"
7 tiene como objeto social, la prestación del servicio a la carga pesada,
8 bodegaje, transportación de la misma, pudiendo para el efecto si fuera el
9 caso contratar montacargas, grúas, tractores, volquetas camiones y/o
10 equipos similares; o por cuenta y riesgo propio valerse de dichas
11 herramientas teniéndolas en propiedad a efecto de dar, facilitar dicho
12 servicio, llevar la representación comercial de sociedades nacionales o
13 extranjeras, conforme a las leyes de Transito, Reglamentos Especiales y
14 Normas de la Comunidad Andino y/o Internacional, pudiendo de la misma
15 manera realizar el paqueteo, encargo de encomiendas, entrega de la
16 misma a nivel nacional e internacional.- Además, podrá realizar todas las
17 actividades inherente al transporte como: el mantenimiento de unidades,
18 importar vehículos, exportar e importar llantas, repuestos aceites, abrir
19 almacenes de repuestos y lubricantes lavadoras, comercialización de
20 combustible, importar, exportar todos los implementos y accesorios
21 relacionados con la actividad el transporte y comercio, relacionarse con
22 Empresas o Compañías afines, así como fusionarse, comparecen ante los
23 Poderes Públicos en demanda de sus legítimos derechos en materia del
24 transporte.- comprar, vender, dar en arriendo, Enajenar e Hipotecar toda
25 clase de bienes, muebles o inmuebles, cuyo resultado sea provechoso para
26 la Compañía, podrá además fabricar carrocerías y chasis.- **ARTICULO**
27 **QUINTO.- OBJETO SOCIAL.-** Se dedicará exclusivamente al transporte
28 comercial de Carga Pesada a nivel Nacional, sujetándose a las

Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón.
Notario

1 disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestres, Tránsito y
2 Seguridad Vial, sus reglamentos y las Disposiciones que emitan los
3 Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto
4 social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y
5 mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social.

6 **TERCERA.- OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.-** Con los antecedentes
7 expuestos, el compareciente en su calidad señalada, y autorizado por la
8 Junta General de Accionistas elevan a escritura pública la reforma de
9 Estatutos sociales de la Compañía siendo este el cambio de objeto social,
10 según lo aprobado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas antes
11 mencionada. **CUARTA.- CUANTIA.-** La cuantía por la naturaleza del
12 trámite es determinada. **QUINTA.- DECLARACION.-** El señor MILTON
13 ANTONIO MORALES MALDONADO, en su calidad de Gerente General de la
14 Compañía "**QUIJOTE EXPRESS S.A**" declara que su representado no
15 mantiene contrato alguno por obra pública con el Estado Ecuatoriano y
16 sus Instituciones y los accionistas de la Compañía declaran, acuerdan
17 autorizan al Gerente General de la Compañía realice ante las autoridades
18 competentes la correspondiente Escritura, las notificaciones y todos
19 aquellos tramites que sean necesarios para el perfeccionamiento del acto
20 societario. Usted señor Notario, se dignara agregar las demás cláusulas de
21 estilo, para la validez y completa legalización del presente instrumento
22 público.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** La misma que queda elevada a
23 escritura pública con todo su valor legal. El compareciente ratifica la
24 minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por la doctora Lorena
25 Figueroa, con matrícula profesional número trece mil novecientos ochenta
26 y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la
27 presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y
28 leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma

Notaria Septuagésima Sexta del Cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón.
Notario

203



1 conmigo en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta
2 Notaria de todo lo cual doy fe.-

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SR. MILTON ANTONIO MORALES MALDONADO
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
"QUIJOTE EXPRESS S.A."
C.C. 1708004666.



DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

21 ENE/2016

El Nota.....

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORALES JOSÉ ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MALDONADO MANA CLARA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUAYACUIL
2015-07-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-22

44444444



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBILACIÓN

170800466-6

CEDELA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
MORALES MALDONADO
MILTON ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO

PROVINCIA
CONOCOTO

FECHA DE NACIMIENTO: 1971-10-20

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

BETTY CRISTINA
VARELA C



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

052

052 - 0060

NÚMERO DE CERTIFICADO

MORALES MALDONADO MILTON ANTONIO

1708004666

CEDELA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

CONOCOTO

PARROQUIA

ZONA

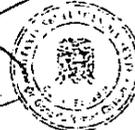
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 13
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, a

24 ENE 2016

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO S.M.U





"QUIJOTE EXPRESS S.A." TRANSPORTE DE CARGA

R.U.C. 1791918959001

!! Su alternativa en transporte !!



Sangolquí, 10 de Noviembre del 2015

Señor
MORALES MALDONADO MILTON ANTONIO
Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día jueves 05 de Noviembre del 2015, tuvieron el acierto de nombrarle para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA "QUIJOTE EXPRESS S.A."**, funciones que las desempeñara por el periodo Estatutario de dos años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el correspondiente Registro de la Propiedad del Cantón Rumiñahui, domicilio principal de la Empresa.

La Compañía fue creada mediante Escritura Pública de Constitución celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón Quito del Doctor Jaime Aillón Alban, de fecha 19 de agosto del 2003, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Rumiñahui con fecha de 23 de enero del 2004.

La Representación Legal, Judicial y Extrajudicial la ejerce el Gerente General, en forma individual.

Usted se dignara hacer constar la aceptación al pie del presente.

Atentamente,

SR. SANGUCHO SANGUCHO LUIS OSWALDO
PRESIDENTE

SR. MORALES MALDONADO MILTON ANTONIO, Acepto el cargo el 10 de Noviembre del 2015, para el cual fuera Electo como **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA "QUIJOTE EXPRESS S.A."**.

SR. MORALES MALDONADO MILTON ANTONIO
C.C. 170800466-6
Dirección: Conocoto, La Union Av. Montufar 188 y Azcazubi
Teléfono: 0997252873



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha se encuentra inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA QUIJOTE EXPRESS S.A., designado para un período estatutario de DOS (2) años, conforme se desprende de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de cinco de noviembre del dos mil quince, a favor del señor MORALES MALDONADO MILTON ANTONIO, portador de la cédula de ciudadanía No. 1708004666, cuyo tenor literal es el siguiente:

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS repertorio No.957

Jueves, 26 de noviembre del 2015



Responsable.- JAIME SALAZAR

PAZCO: De conformidad con lo dispuesto en el art. 13
de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es la
del documento original que se me exhibió y se devolvió,
Cuito, a

21 ENZ 2016

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.O.





El Telégrafo | viernes 11 de septiembre de 2015

"QUIJOTE EXPRESS S.A."TRANSPORTE DE CARGA
RUC. 1791918959001**CONVOCATORIA****A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTE DE CARGA PESADA QUIJOTE EXPRESS S.A.**

Se convoca a Junta General Extraordinaria de la Compañía De Transporte de carga pesada "QUIJOTE EXPRESS S.A.", a celebrarse el día 22 de Septiembre del 2015 a las 16H00, en las Oficinas de la Compañía Ubicadas en la calle Av. Atahualpa Nro.520 y Rocafuerte, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Contratación Quórum.
- 2.- Reforma de Estatutos

Se convoca de manera especial y expresa al Señor Daniel Simbaña, Comisario Principal, y el señor Kléver Sanchez, Comisario Suplente, de la Compañía.

Atentamente.**Sr. Antonio Morales
GERENTE GENERAL****QUIJOTE EXPRESS
RUC. 1791918959001**

(176238)



“QUIJOTE EXPRESS S.A.” TRANSPORTE DE CARGA

R.U.C. 1791918959001

!! Su alternativa en transporte !!

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA QUIJOTE EXPRESS S.A.

En la Ciudad de Sangolquí, a los veinte y dos días del mes de septiembre del año dos mil quince, a las 16:00 horas, presididos por el Sr Luis Oswaldo Sangucho Sangucho Presidente, en las Oficinas de la Compañía Ubicadas en las calles Av. Atahualpa Nro 520 y Rocafuerte, se constituyen en Junta General Extraordinaria, los accionistas de la Compañía QUIJOTE EXPRESS S.A., El Sr. Antonio Morales, actúa como Secretario, con el objeto de constituirse en Junta General extraordinaria, para tratar la CONVOCATORIA, debida publicada, previamente el Sr. Luis Oswaldo Sangucho Sangucho solicita a Secretaría se informe si existe el quórum reglamentario, informando que existe seiscientos ochenta y cuatro de Capital Suscrito y Pagado, Inmediatamente se pasa a dar lectura de la convocatoria, la misma que transcrita textualmente dice: “QUIJOTE EXPRESS S.A.” TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUC 1791881605001, CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA QUIJOTE EXPRESS S.A. Se convoca a Junta General Extraordinaria de la Compañía de Transporte de Carga pesada “QUIJOTE EXPRESS S.A.” a celebrarse el día 22 de Septiembre del 2015 a las 16H00 en las oficinas de la Compañía Ubicadas en la calle Av. Atahualpa Nro 520 y Rocafuerte, para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1. Constatacion del Quórum. 2.- Reforma de Estatutos, Se convoca de manera especial y expresa al Señor Daniel Simbaña, Comisario Principal, y el señor Klever Sánchez, Comisario Suplente, de la Compañía. Atentamente, Sr. Antonio Morales GERENTE GENERAL. Se pone en Consideración la Convocatoria, la misma que es aprobada por unanimidad de los concurrentes. Se pasa a tratar el primer punto del orden del día el mismo que transcrito textualmente dice: 1. Constatación del Quórum, Toma la palabra el Sr. Sangucho, y solicita a secretaria se informe si existe el Quorum necesario para dar inicio a la presente asamblea, por medio de secretaria se manifiesta que existe seiscientos ochenta y cuatro, de capital por lo cual es posible dar inicio la presente asamblea, moción que es



aprobada por la junta, Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que transcrita textualmente dice: 2.- de Estatutos, El señor Sangucho manifiesta que se ha empujado con la Reforma de estatutos y fue necesario contratar servicio profesionales de un abogado para que realice dicha reforma que es presentada hoy en la junta esta Reforma es necesaria e indispensable para luego continuar con el permiso de operación antes de su caducidad, por tal razón estamos trabajando en dicha reforma en lo que se: que se refieren al Objeto Social, por cuanto actualmente en el Estatuto consta lo siguiente: CAPITULO PRIMERO: ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.- DENOMINACION: NACIONALIDAD: DOMICILIO: PLAZO Y OBJETIVO.- **ARTICULO QUINTO.- OBJETO SOCIAL.-** La "COMPAÑÍA QUIJOTE EXPRESS S.A" tiene como objeto social, la prestación del servicio a la carga pesada, bodegaje, transportación de la misma, pudiendo para el efecto si fuera el caso contratar montacargas, grúas, tractores, volquetas camiones y/o equipos similares; o por cuenta y riesgo propio valerse de dichas herramientas teniéndolas en propiedad a efecto de dar, facilitar dicho servicio, llevar la representación comercial de sociedades nacionales o extranjeras, conforme a las leyes de Transito, Reglamentos Especiales y Normas de la Comunidad Andino y/o Internacional, pudiendo de la misma manera realizar el paqueteo, encargo de encomiendas, entrega de la misma a nivel nacional e internacional.- Además, podrá realizar todas las actividades inherente al transporte como: el mantenimiento de unidades, importar vehículos, exportar e importar llantas, repuestos aceites, abrir almacenes de repuestos y lubricantes lavadoras, comercialización de combustible, importar, exportar todos los implementos y accesorios relacionados con la actividad el transporte y comercio, relacionarse con Empresas o Compañías afines, así como fusionarse, comparecen ante los Poderes Públicos en demanda de sus legítimos derechos en materia del transporte.- comprar, vender, dar en arriendo, Enajenar e Hipotecar toda clase de bienes, muebles o inmuebles, cuyo resultado sea provechoso para la Compañía, podrá además fabricar carrocerías y chasis. La reforma dirá: **ARTICULO QUINTO.- OBJETO SOCIAL.-** se dedicará exclusivamente al transporte comercial de Carga Pesada a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestres, Tránsito y Seguridad Vial, sus reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles



"QUIJOTE EXPRESS S.A."

TRANSPORTE DE CARGA

R.U.C. 1791918959001

!! Su alternativa en transporte !!

permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social, reforma que es aceptada y aprobada por la junta. Sin tener más que tratar se clausura la junta siendo las veinte horas y pide el señor Presidente un receso de treinta minutos a fin de elaborar el acta respectiva.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Siendo las veinte horas treinta minutos, se reinstala la junta y se procede a dar lectura del acta respectiva, la misma que se aprueba sin modificación alguna.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Firmas.....



!! Su alternativa en transporte !!

“ QUIJOTE EXPRESS S.A. ”

TRANSPORTE DE CARGA

RUC. 1791918959001



LISTADO DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA QUIJOTE EXPRESS S.A.

No.	NOMBRE	CED. ID.	No. ACCIONES	FIRMA
1.-	ALQUINGA CACHUMBA LUIS A.	1709254476	CUATRO
2.-	ANDRANGO SUNTAXI OMAR G.	1711956282	CUATRO
3.-	ARMIJOS ARMIJOS MIGUEL A.	1102800800	SESENTA	<i>[Signature]</i>
4.-	ARMIJOS ARMIJOS NEXI R.	1103251425	CUATRO	<i>[Signature]</i>
5.-	CAIZA JACOME ROMULO P.	1709892697	CUATRO
6.-	CUICHAN SIMBAÑA MARIA L.	1704597242	CUATRO	<i>[Signature]</i>
7.-	DIAZ ARAUZ DARIO JAVIER	1713828612	OCHO
8.-	FARINANGO VELASCO JUN	1717604407	CUATRO	<i>[Signature]</i>
9.-	FERNANDEZ COELLO INES C.	1710607860	CUATRO
10.-	FERNANDEZ MORALES JOSE I.	1700190992	CUATRO

Sangolqui, Rocafuerte 520 y Atahualpa (frente al mercado cerrado San Sebastián)

Quito Telefax 2339 113 / 0984 996 141

Guayaquil: 0997 540 651 / (04) 2255 708

e-mail: quijotexpress@andinanet.net



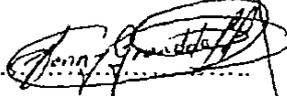
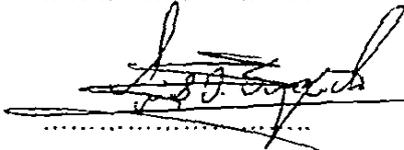
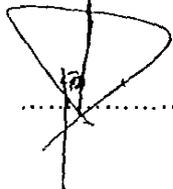
"QUIJOTE EXPRESS S.A."

TRANSPORTE DE CARGA

RUC. 1791918959001

!! Su alternativa en transporte !!

LISTADO DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA QUIJOTE EXPRESS S.A.

No.	NOMBRE	CED. ID.	No. ACCIONES	FIRMA
11.-	GARCIA BOSQUEZ WILSON I.	0200029536	CUATRO
12.-	GONZALEZ GONZALEZ BETTI L.	1716550932	CUATRO
13.-	GONZALEZ QUINAPAXI CARLOS	1711141216	CINCUENTA Y SEIS
14.-	GRANDA DAVILA LUIS A.	1100664489	CUATRO
15.-	GRANDA DAVILA TONNI J.	1704376043	SETENTA Y DOS	
16.-	GUALOTUÑA CHALCO LUIS.	1704939543	SESENTA	
17.-	JARAMILLO VELOZ DIEGO F.	1706846068	CUATRO
18.-	LUIS OSWALDO SANGUCHO S.	1707874796	CUATRO	
19.-	MARCHAN SORIA FRANCISCO M.	0907212880	CUATRO
20.-	MORALES MALDONADO EUFEMIA	1706907589	CUATRO	
21.-	MORALES MALDONADO MILTON	1708004666	CIENTO DOCE	

Sangolqui, Rocafuerte 520 y Atahualpa (frente al mercado cerrado San Sebastián)
Quito Telefax 2339 113 / 0984 996 141
Guayaquil: 0997 540 651 / (04) 2255 708
e-mail: quijotexpress@andinanet.net



“ QUIJOTE EXPRESS S.A. ”

TRANSPORTE DE CARGA

RUC. 1791918959001



!! Su alternativa en transporte !!

LISTADO DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA QUIJOTE EXPRESS S.A.

No.	NOMBRE	CED. ID.	No. ACCIONES	FIRMA
-----	--------	----------	--------------	-------

22.-	MORALES VARGAS ROGER A.	1721132874	CUATRO	
------	-------------------------	------------	--------	--

23.-	PAUCAR OÑA JOSE L.	1710841758	CINCUENTA Y SEIS	
------	--------------------	------------	------------------	--

24.-	QUINALUISA FUEL MARIA L.	1709377079	CUATRO	
------	--------------------------	------------	--------	--

25.-	ROMAN CARDENAS JULIO D.	1706269253	SESENTA	
------	-------------------------	------------	---------	--

26.-	SANCHEZ TITUAÑA KLEBER F.	1715593610	SESENTA	
------	---------------------------	------------	---------	--

27.-	SIGCHO ANGEL ALFONZO	1101966685	SESENTA	
------	----------------------	------------	---------	--

28.-	SIMBAÑA MALES CARLOS D.	1713496113	CUATRO	
------	-------------------------	------------	--------	--

29.-	TOPON LOACHAMIN WALTER L.	1715859508	SESENTA	
------	---------------------------	------------	---------	--

30.-	TUPIZA SAMUEZA JOSE M.	1704744554	CUATRO	
------	------------------------	------------	--------	--

31.-	VALENCIA SAMBACHI JESUS	1702388156	CUATRO	
------	-------------------------	------------	--------	--

32.-	VILATUÑA GUAYASAMIN ANIBAL	1709440810	CUATRO	
------	----------------------------	------------	--------	--

Sangolqui, Rocafuerte 520 y Atahualpa (frente al mercado cerrado San Sebastián)
 Quito Telefax 2339 113 / 0984 996 141
 Guayaquil: 0997 540 651 / (04) 2255 708
 e-mail: quijotexpress@andinanet.net



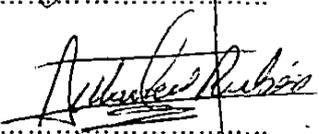
"QUIJOTE EXPRESS S.A."

TRANSPORTE DE CARGA

R.U.C. 1791918959001

!! Su alternativa en transporte !!

LISTADO DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA QUIJOTE EXPRESS S.A.

No.	NOMBRE	CED. ID.	No. ACCIONES	FIRMA
33.-	VILLAMARIN DIAZ LUIS A.	1702060490	CUATRO
34.-	VILLARREAL YANDUN JOSE L.	0400737219	CINCUENTA Y DOS
35.-	VILLARREAL YANDUN NELSON	0400717088	CINCUENTA Y SEIS	
36.-	VILLARREAL YANDUN RUBEN P.	0400813093	SESENTA	

RESOLUCIÓN No. 067-RE-017-2015-ANT-DPP

REFORMA DE ESTATUTO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE

TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CONSIDERANDO:

Mediante Ingreso No. ANT-UAP-2015-16893, de fecha 16 de octubre de 2015, el representante de la **COMPAÑÍA** denominada **QUIJOTE EXPRESS S.A.**, con domicilio en el cantón RUMIÑAHUI, provincia de Pichincha, solicita la Reforma de Estatuto en lo relacionado al cambio de objeto social de la **COMPAÑÍA**.

Que, la **COMPAÑÍA** que opera bajo la modalidad de transporte comercial de CARGA PESADA, cuya denominación es **QUIJOTE EXPRESS S.A.**, domiciliada en el cantón RUMIÑAHUI, provincia de Pichincha, es una entidad jurídica que obtuvo la constitución jurídica, mediante Resolución No. 03.Q.IJ.3423 de fecha 23 de septiembre de 2013, por la Superintendencia de Compañías.

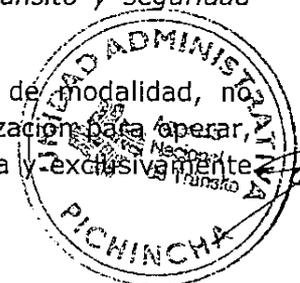
Que, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía denominada **QUIJOTE EXPRESS S.A.**, mediante Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía denominada **QUIJOTE EXPRESS S.A.**, de fecha 22 de septiembre del 2015, aprueba la Reforma de Estatuto en lo relacionado al cambio de objeto social de la compañía.

Mediante Resolución N° 125-DIR-2014-ANT, de 03 de octubre de 2014, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Resuelve: Delegación que faculta a las Direcciones Provinciales en Títulos Habilitantes de Transporte Terrestre de Carga Pesada, en el Artículo 1.- "Delegar a las o los Responsables de las Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (ANT), las siguientes facultades: a) "Aprobar cuando sea requerido los informes emitidos por el departamento técnico de la Unidades Administrativas Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, previo a la emisión del informe jurídico para la reforma de estatutos de compañías y cooperativas de transporte terrestre de carga pesada; "b) "Aprobar los informes emitidos por el departamento jurídico de las Unidades Administrativas Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, previo a la expedición de la resolución de autorización para la reforma de estatutos de compañías y cooperativas de transporte terrestre de carga pesada"; "c) Otorgar y suscribir la resolución de autorización de reforma de estatutos de compañías y cooperativas de transporte terrestre de carga pesada dentro del ámbito intrarregional, interprovincial, intraprovincial e intracantonal, en aquellas jurisdicciones donde los GAD's no ejerzan las competencias de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial.

La autorización de reforma de estatutos sociales y cambios de modalidad, no significan bajo ningún concepto creación de operadoras, autorización para operar, incremento de cupos, cambios de socios o unidades, sino única y exclusivamente autorización para reformar su estatuto social.

DIRECCIÓN: AV. MARISCAL
SUCRE Y JOSÉ SÁNCHEZ
SECTOR FERREPO
QUITO - ECUADOR

RESOLUCIÓN No. 067-RE-017-2015-ANT-DPP
QUIJOTE EXPRESS S.A.





Agencia Nacional
de Tránsito

Que, el Departamento Técnico mediante Informe No. 2387-DT-DPP-017-2015-ANT, de fecha 19 de octubre de 2015, recomienda se realice la reforma de estatuto en lo relacionado al cambio de Objeto social; solicitado por la compañía denominada **QUIJOTE EXPRESS S.A.**, con domicilio en el cantón RUMIÑAHUI, provincia de Pichincha.

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica mediante Informe Jurídico No. 2480-AJ-DPP-017-2015-ANT, de fecha 05 de noviembre de 2015, recomienda se realice la reforma de estatuto en lo relacionado al cambio de Objeto Social; solicitada por la compañía denominada **QUIJOTE EXPRESS S.A.**, con domicilio en el cantón RUMIÑAHUI, provincia de Pichincha.

Que el Directorio de la Agencia de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, mediante Resolución N° 125-DIR-2014-ANT, de fecha 03 de octubre de 2014, resuelve Delegación que faculta a las Direcciones Provinciales en Títulos Habilitantes de Transporte Terrestre de Carga Pesada realizar las Reformas de Estatutos de Transporte Terrestre de carga pesada, en el Artículo 1.- c) "Otorgar y suscribir la resolución de autorización de reforma de estatutos de compañías y cooperativas de transporte terrestre de carga pesada dentro del ámbito intrarregional, interprovincial, intraprovincial e intracantonal, en aquellas jurisdicciones donde los GAD's no ejerzan las competencias de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial".

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 29 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y el Art. 1 de la Resolución N° 084-DIR-2013-ANT, de 15 de mayo de 2013.

RESUELVE:

1. Emitir informe **FAVORABLE** para que la **COMPAÑIA** denominada **QUIJOTE EXPRESS S.A.**, con domicilio en el cantón RUMIÑAHUI, provincia de Pichincha, **REFORME SU ESTATUTO EN LO RELACIONADO AL OBJETO SOCIAL**, de acuerdo al siguiente detalle:

Redacción Actual (ARTÍCULO QUINTO): OBJETO SOCIAL.-

"LA COMPAÑIA QUIJOTE EXPRESS S.A., tiene como objeto social la prestación del servicio a la carga pesada, bodegaaje, transportación de la misma, pudiendo para el efecto si fuera el caso contratar montacargas, grúas, tractores. Volquetas camiones y/o equipos similares; o por cuenta y riesgo propio valerse de dichas herramientas teniéndolas en propiedad a efecto de dar, facilitar dicho servicio, llevar la representación comercial de sociedades nacionales o extranjeras, conforme a las leyes de Tránsito Reglamentos Especiales y Normas de la Comunidad Andino y/o Internacional, pudiendo de la misma manera realizar el paquetero, encargo de encomiendas, entrega de la misma a nivel nacional e internacional.- Además, podrá realizar todas las actividades inherente al transporte como: el mantenimiento de unidades, importar vehículos, exportar e importar llantas, repuestos, aceites, abrir almacenes de repuestos y lubricantes, lavadoras, comercialización de combustibles, importar exportar todos los implementos y accesorios relacionados con la actividad del transporte y comercio, relacionarse con Empresas o compañías afines, así como fusionarse, comparecen ante los Poderes Públicos en demanda de sus legítimos derechos en materia de transporte.- Comprar, vender, dar en arriendo, Enajenar e Hipotecar toda clase de bienes, muebles o inmuebles, cuyo

DIRECCIÓN: AV. HARRISMAN/
SUCRE Y JOSÉ SÁNCHEZ/
SECTOR LA PULGUA,
FERREPO
QUITO - ECUADOR

RESOLUCIÓN No. 067-RE-017-2015-ANT-DPP
QUIJOTE EXPRESS S.A.





Agencia Nacional
de Tránsito

resultado sea provechoso para la Compañía, podrá además fabricar carrocerías y chasis".



Redacción Propuesta.- (ARTÍCULO QUINTO): OBJETO SOCIAL.-

"Se dedicara exclusivamente al transporte comercial de Carga Pesada a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social".

Por lo tanto se autoriza la sustitución del ARTÍCULO QUINTO, del Estatuto con este nuevo texto:

Redacción Final: (ARTÍCULO QUINTO): OBJETO SOCIAL.-

"La compañía se dedicara exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y a las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su Objeto Social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su Objeto Social".

Incorpórense, además en el estatuto a reformar, las siguientes disposiciones:

"Art.- Los títulos habilitantes que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte de carga pesada, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación".

"Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

"Art.- La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

2. Se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

3. Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se de trámite a la Reforma de Estatutos de la compañía denominada **QUIJOTE EXPRESS S.A.**

DIRECCIÓN: AV. MARISCAL
SUCRE Y JOSÉ SÁNCHEZ
SECTOR LA PULIDA,
FEREXPO
QUITO - ECUADOR



**RESOLUCIÓN No. 067-RE-017-2015-ANT-DPP
QUIJOTE EXPRESS S.A.**

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en el Despacho de la Dirección Provincial de Pichincha de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, a los 05 días del mes de noviembre de 2015.

Handwritten mark



Srta. Paola Mora Dávila
**DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE PICHINCHA, ENCARGADA**

LO CERTIFICO:



Ab. Miriam Berru Tinizaray
**ABOGADA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE PICHINCHA**

Elaborado por: J.P

DIRECCIÓN: AV. MARISCAL
SUCRE Y JOSÉ SÁNCHEZ
SECTOR LA PULIDA,
FERREFO
QUITO - ECUADOR

**RESOLUCIÓN No. 067-RE-017-2015-ANT-DPP
QUIJOTE EXPRESS S.A.**



Septuagesima Sexta del Cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

11

.....TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

SE OTORGÓ ANTE MÍ; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA DENOMINADA "QUIJOTE EXPRESS S.A."; OTORGADA POR MILTON ANTONIO MORALES MALDONADO GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "QUIJOTE EXPRESS S.A."; debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y uno de enero del dos mil dieciséis.

DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.

Notario

12

RAZON: Tomé nota de la presente escritura de **REFORMA DE ESTATUTOS**, al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "QUIJOTE EXPRESS S.A."**, celebrada el **19 de agosto del 2003**, ante el Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mí cargo, **otorgado por:** Klever Francisco Sánchez Tituaña y otros.- Quito, cinco de febrero del año dos mil dieciséis.

Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



CR



Factura: 003-002-000035104



20161701004000591

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

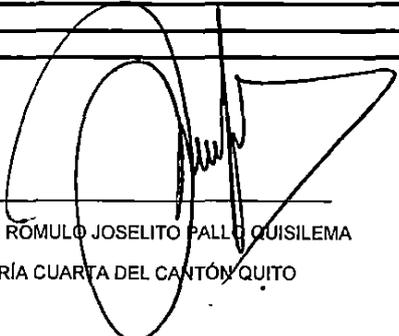
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701004000591

MATRIZ	
FECHA:	5 DE FEBRERO DEL 2016, (10:59)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-08-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANCHEZ TITUAÑA KLEVER FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715593610
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701076P00430


NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha se tomó nota de la escritura de REFORMA DE ESTATUTOS de la escritura de CONSTITUCION de la COMPAÑÍA QUIJOTE EXPRESS S.A., suscrita el veinte y uno de enero del dos mil diez y seis, ante el Notario Público Septuagésimo Sexto del cantón Quito, en el:

REGISTRO MERCANTIL repertorio No.102

Jueves, 11 de febrero del 2016



RESPONSABLE - SALAZAR JAIME

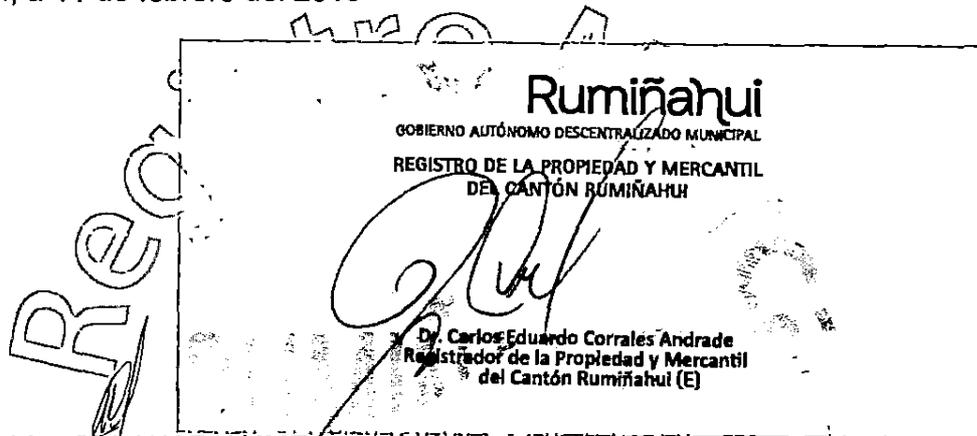
RUMIÑAHUI
Registro del Cantón



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con fecha 11 de febrero del 2016, repertorio No. 102, se halla inscrita y sentada la razón de la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS de la escritura de CONSTITUCION de la COMPAÑÍA QUIJOTE EXPRESS S.A., suscrita el veinte y uno de enero del dos mil diez y seis, ante el Notario Público Septuagésimo Sexto del cantón Quito, al margen de la Inscripción de la escritura de constitución de la compañía constante a fojas No. 29, inscripción No.11, repertorios No. 237 de 23 de enero del 2004.

Sangolquí, a 11 de febrero del 2016



Responsable- SALAZAR JAIME

Nota: Se aclara que la presente certificación se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante Acta de 1 de septiembre del 2011.

Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.